

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23567** - ORDEN de 12 de noviembre de 1985 por la que se aprueban los modelos de declaraciones-documentos de ingresos de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades por rendimientos del capital mobiliario, así como los modelos de declaraciones resumen anual.

Ilustrísimos señores:

Con la publicación de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros, se ha producido un cambio sustancial en la regulación de los rendimientos de capital mobiliario, al establecerse un nuevo tratamiento para los rendimientos derivados de la colocación y/o utilización de capitales ajenos.

Ante este cambio normativo, la conveniente armonización con los tratamientos establecidos en la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, desarrollados por la Orden de 14 de enero de 1978, sobre obligación de Entidades de crédito de colaborar con la Administración Tributaria, en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y las modificaciones en el procedimiento de declaración de ingreso de los tributos establecidos en el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, se hace necesaria la aprobación de nuevos modelos.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.-Se aprueban los modelos números 123, 124, 126 y 127, que figuran en el anexo I de la presente Orden, de declaración-

documento de ingreso de las retenciones del capital mobiliario a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.-Se aprueban los modelos números 193, 194, 196 y 198, que figuran en el anexo II de la presente Orden, de declaraciones anuales.

Tercero.-Los modelos 123, 124, 126 y 127 deberán utilizarse obligatoriamente para la realización de las declaraciones o ingresos a efectuar a partir del día 1 de abril de 1986.

Cuarto.-Los modelos 193, 194, 196 y 198, deberán utilizarse obligatoriamente a partir del día 1 de enero de 1986.

Quinto.-No podrán realizarse ingresos en las Entidades colaboradoras con los modelos señalados en el apartado tercero, si no llevan adheridas las etiquetas identificativas suministradas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Sexto.-Los modelos 193, 194, 196 y 198 deberán presentarse en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del declarante o retenedor. En todo caso, deberán llevar adherida la etiqueta identificativa.

### DISPOSICIÓN FINAL

A partir de la fecha de utilización obligatoria de los modelos 123, 124, 126 y 127 queda derogado el modelo 120, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1985.

En análogos términos, a partir de 1 de enero de 1986, se deroga el modelo 192 aprobado por la Resolución de la Dirección General de Tributos de 24 de noviembre de 1980 y el modelo aprobado por la Orden de 11 de diciembre de 1979.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 12 de noviembre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Hacienda.

**DELEGACIÓN DE NACIENDA DE**  
**ADMINISTRACIÓN DE NACIENDA DE**  
**123**  
**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLÍCITOS LEY 14/85. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA**

**IDENTIFICACION (1)**  
 Espacio reservado para la etiqueta identificativa  
**12350000001 4**  
 EJERCICIO PERIODO  
 D.N.I./C.I.  
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
 NÚMERO E.C. PISO PRTA. TELÉFONO  
 S.C. VÍA PÚBLICA  
 MUNICIPIO CÓDIGO PROVINCIA CÓD. POSTAL

**LIQUIDACION (2)**

CONCEPTO	NÚMERO DE PERCEPTORES	RENDIMIENTOS ÍNTEGROS Y BASES DEL INGRESO A CUENTA	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO	01	02	03
PERIODIFICACION			
ROTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO	04	06	08
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS POSTERIORES	07	08	
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	09	10	11
A INGRESAR (03 + 06 - 11)			12

**SUETO PASIVO (5)**

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta de ingreso de la DELEGACIÓN DE NACIENDA para el RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS LUGAR Y FORMA DE PAGO  
 Caja BNAIADH  E.C. En Efectivo  E.C. Abogado de Cuenta  
 N.º Cta. Importe: \_\_\_\_\_  
 En Banco o Caja de Ahorro: \_\_\_\_\_  
 Oficina: \_\_\_\_\_  
 (Debe autorizarlo por la Entidad Calificadora S.C.)

Este documento no será válido sin la certificación manuscrita o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

**DELEGACIÓN DE NACIENDA DE**  
**ADMINISTRACIÓN DE NACIENDA DE**  
**123**  
**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLÍCITOS LEY 14/85. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA**

**IDENTIFICACION (1)**  
 Espacio reservado para la etiqueta identificativa  
**12350000001 4**  
 EJERCICIO PERIODO  
 D.N.I./C.I.  
 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
 NÚMERO E.C. PISO PRTA. TELÉFONO  
 S.C. VÍA PÚBLICA  
 MUNICIPIO CÓDIGO PROVINCIA CÓD. POSTAL

**LIQUIDACION (2)**

CONCEPTO	NÚMERO DE PERCEPTORES	RENDIMIENTOS ÍNTEGROS Y BASES DEL INGRESO A CUENTA	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO	01	02	03
PERIODIFICACION			
ROTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO	04	06	08
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS POSTERIORES	07	08	
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	09	10	11
A INGRESAR (03 + 06 - 11)			12

**SUETO PASIVO (5)**

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta de ingreso de la DELEGACIÓN DE NACIENDA para el RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS LUGAR Y FORMA DE PAGO  
 Caja BNAIADH  E.C. En Efectivo  E.C. Abogado de Cuenta  
 N.º Cta. Importe: \_\_\_\_\_  
 En Banco o Caja de Ahorro: \_\_\_\_\_  
 Oficina: \_\_\_\_\_  
 (Debe autorizarlo por la Entidad Calificadora S.C.)

Este documento no será válido sin la certificación manuscrita o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA EL SUJETO ANUAL

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas y las personas físicas que desarrollen actividades Empresariales, Agrícolas, Profesionales y Artísticas, deberán adherir la etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto. Las Entidades Colaboradoras no admitirán documentos sin etiqueta. Si no dispone de etiqueta, deberá efectuar el ingreso en la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente. Por tanto, los datos de identificación sólo los completarán quienes no dispongan de etiqueta

2 DEVENGO:

EJERCICIO: Deberá consignarse los dos últimos cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa el ingreso. EJEMPLO: Según la tabla siguiente: 11 1º Trimestre 21 2º Trimestre 31 3º Trimestre 41 4º Trimestre

3 LIQUIDACION:

RENDIMIENTOS INCLUIDOS EN "RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO"

- a) Rendimientos de capital mobiliario no regulados por Ley 14/85
  - Dividendos y prima de participación a juntas, y participaciones en beneficio en general.
  - Propiedad intelectual e Industrial
  - Asistencia técnica.
  - Arrendamientos de bienes, cosas, derechos o minus.
  - Rentas vitalicias y temporales.
  - Otros
- b) Rendimientos explícitos Ley 14/85
  - Intereses de préstamos, obligaciones, depósitos.
  - Contrataciones de cuentas en participación y créditos participativos
  - Otros rendimientos explícitos de capital mobiliario, excepto intereses de cuentas bancarias.

Para los rendimientos consignados en la letra a), el rendimiento íntegro concidera en todos los casos con la base del ingreso a cuenta. Cuando se trate de rendimientos consignados en la letra b), ese derivado de operaciones vinculadas, la base del ingreso a cuenta se podrá reducir inferior al rendimiento íntegro fijado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Los datos referentes a los rendimientos anteriores se consignarán en las casillas (01), (02) y (03).

PERIODIFICACION

Las casillas comprendidas entre la (04) y la (11), ambas excluídas, sólo se utilizarán en el caso de que existan rendimientos e ingresos con carácter de vencimiento superior al año, ya que para efectos de obligatoriedad de declaración, en la declaración correspondiente al 4º Trimestre, el nº de perceptores, rendimientos devengados del ejercicio y no retirados, e ingresos a cuenta correspondientes a esos rendimientos, respectivamente. En la misma declaración, y en las casillas (07) y (08), se consignarán el número de perceptores y el rendimiento a devengar en ejercicios posteriores.

En el trimestre en que se produzca el pago de los rendimientos objeto de periodificación, se consignarán los mismos en la casilla (09), y la retención, calculada en función del tipo de retención vigente en el momento del pago, en la casilla (03), utilizándose las casillas (02), (10) y (11) para consignar el nº de perceptores, rendimientos devengados no retirados en períodos anteriores e ingresos a cuenta efectivos, correspondientes a los rendimientos devengados.

4 OBLIGADO A RETENER:

El documento deberá ser suscrito por el obligado a efectuar la retención o el ingreso a cuenta, y a efectuar el correspondiente ingreso en el Tesoro

5 INGRESO:

Márcase con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago. Las alternativas de que dispone son:
- Caja de la Delegación de Hacienda de la Provincia o de la Administración de Hacienda
- Cualquier entidad colaboradora de la Provincia, bien un efectivo o mediante adeudo en cuenta. Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

6 ENTIDAD:

En caso de ingreso en entidades colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

ENTIDAD - DISTRIBUIDOR POR EL COLEGIUM DE MEFANOS DE HACIENDA DE 02 09 02 AGOSTO DE 1985

**EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS**

<p style="text-align: center;"><b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLICITOS LEY 14/85. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</b></p> <p style="text-align: right; font-size: 24px; font-weight: bold;">123</p>	<p style="text-align: center;"><b>DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE</b></p> <p style="text-align: center;">Código Administrativo: .....</p> <p style="text-align: center;">Espacio reservado para la etiqueta identificativa</p>	<p style="text-align: center;"><b>REVENGDO (3)</b></p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO PERIODO</p>	<p style="text-align: center;"><b>IDENTIFICACION (2)</b></p> <p style="text-align: center;">DIRECCION: .....</p> <p style="text-align: center;">Código Postal: .....</p> <p style="text-align: center;">MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO ESC. PAGO PISTA TELEFONO</p> <p style="text-align: center;">COD. POSTAL</p>
<p style="font-size: 48px; font-weight: bold;">LIQUIDACION (1)</p>			
<p style="text-align: center;"><b>FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">Fecha: .....</p>	<p style="text-align: center;"><b>INGRESO (5)</b></p> <p style="text-align: center;">Lugar y forma de pago</p> <p><input type="checkbox"/> Caja DINADN <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeduo en Cuenta</p> <p>N.º Cob: .....</p> <p>Importe: .....</p>	<p style="text-align: center;"><b>ENTIDAD (6)</b></p> <p style="text-align: center;">En Banco o Caja de Ahorros: .....</p> <p style="text-align: center;">Oficina: .....</p> <p style="text-align: center;">Dirección y datos de la Entidad Colaboradora: .....</p>	

Este documento no será válido por la entidad colaboradora si no se adhiere a las condiciones, firma autorizada.

	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES	124
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART.º 3 L 14/1985)	
Codigo Administracion		RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	

	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES	124
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART.º 3 L 14/1985)	
Codigo Administracion		RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		124300000001 2	
	EJERCICIO		<input type="checkbox"/>	
	PERIODO		<input type="checkbox"/>	
D.N.I. (2)		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S.O. VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO PTA. TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		124300000001 2	
	EJERCICIO		<input type="checkbox"/>	
	PERIODO		<input type="checkbox"/>	
D.N.I. (2)		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S.O. VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO PTA. TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO REGIMEN GENERAL		
NUMERO OPERACIONES	RENDIMIENTOS INTEGROS	IMPORTE RETENCIONES
01	02	03
RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO REGIMEN GENERAL (RENDIMIENTO MINIMO)		
NUMERO OPERACIONES	BASE DEL INGRESO A CUENTA (DIFERENCIA ENTRE 01 Y 02) Y 01 Y 03	IMPORTE DEL INGRESO A CUENTA
04	05	06
A INGRESAR (03+06)		07

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO REGIMEN GENERAL		
NUMERO OPERACIONES	RENDIMIENTOS INTEGROS	IMPORTE RETENCIONES
01	02	03
RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO REGIMEN GENERAL (RENDIMIENTO MINIMO)		
NUMERO OPERACIONES	BASE DEL INGRESO A CUENTA (DIFERENCIA ENTRE 01 Y 02) Y 01 Y 03	IMPORTE DEL INGRESO A CUENTA
04	05	06
A INGRESAR (03+06)		07

Sujeto Pasivo (6)	Fecha	Firma
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta retribuida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO:	
<input type="checkbox"/> Caja OH/ADN <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adonde se Cuenta		
N.º Cta		
Importe		
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros	
	Oficina (Datos a complementar por la Entidad Colaboradora E.C.)	

Sujeto Pasivo (6)	Fecha	Firma
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta retribuida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO:	
<input type="checkbox"/> Caja OH/ADN <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adonde se Cuenta		
N.º Cta		
Importe		
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros	
	Oficina (Datos a complementar por la Entidad Colaboradora E.C.)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE HACIENDA DE ESPAÑA

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE HACIENDA DE ESPAÑA

**INSTRUCCIONES**

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre sustrato duro y con tinta inapagable.

**1 IDENTIFICACION**

Las Entidades Jurídicas y las personas físicas que desarrollen actividades Empresariales, Agrícolas, Profesionales y Artísticas, deberán presentar la siguiente identificación en el momento de presentar el impuesto.

Las Entidades Colaboradoras no admitirán documentos sin efecto. Si no dispone de el mismo, deberá efectuar el ingreso en la Casa de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente.

Por tanto, los datos de identificación sólo los completarán quienes no dispongan de el mismo.

**2 DEVENGO**

El Devenengo, Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa el ingreso.

PERIODO, Según la tabla siguiente:

1<sup>o</sup> Trimestre 2<sup>o</sup> Trimestre 3<sup>o</sup> Trimestre 4<sup>o</sup> Trimestre

**3 LIQUIDACION**

Dentro de rendimiento implícito, según general, se consignará los rendimientos generados mediante diferencia entre el importe satisfecho en la emisión, primera colocación o endoso y el correspondiente a reembolso al vencimiento de aquellas operaciones cuyo rendimiento sea fijo, total o parcialmente a través de documentos, tales como letras de cambio, pagarés, bonos, obligaciones y cualquier otro título similar, incluidas las primas de emisión, amortización o reembolso.

La cédula correspondiente al rendimiento mínimo será devaluada por persona o entidades emisoras de Activos financieros, en aquellos casos en que el rendimiento total de la operación resulte inferior al rendimiento mínimo establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda, y el último o primer tenedor resulte ser persona o entidad vinculada a la emisora.

La cédula **03** recogerá la totalidad de las operaciones con independencia de que se obtengan rendimientos positivos o negativos. En la **03** únicamente se consignará la suma de los rendimientos positivos.

**4 OBLIGADO A RETENER**

El documento deberá ser suscrito por el obligado a efectuar la retención o el ingreso a cuenta, y a efectuar el correspondiente ingreso en el Tesoro.

**5 INGRESO**

Marque con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago. Las alternativas de que dispone son:

- Casa de la Delegación de Hacienda de su Provincia o de su Administración de Hacienda


- Cualquier entidad colaboradora de su Provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.


**6 ENTIDAD**

En caso de ingreso en entidades colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Calleje Administracion	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES</b> RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART. 9.3 L. 14/1985) RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	<b>124</b>	IDENTIFICACION (1) Espacio reservado para la etiqueta identificativa DEVENGO (2) EJERCICIO: <b>1243000001</b> 2 PERIODO:
DPTO (7) S.O. VIA PUBLICA MUNICIPIO	ANELLOS Y HOMONES O SALON PODAN CODIGO PROVINCIA TELEFONO	ESC. PAGO	COD. PORTAL
LIQUIDACION (3)			
FECHA Firma	INGRESO (5) ENTIDAD (6) En Banco o Caja de Ahorro: OTRAS:	INGRESO MANUSCRITO A FAVOR DEL TESORO PUBLICO, DEBIDO EN VIRTUD DEL PREVENIO DE LA DELEGACION DE HACIENDA PARA EL REGALO DE DONACION DE LOS TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> Casa DIVIADH <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adenudo en Cuenta N.º Cta. <input type="text"/> Importe <input type="text"/>	ENTIDAD COLABORADORA (6)

Este documento no será válido sin la certificación manuscrita y, en su defecto, firmada por el titular.


	DELEGACION DE HACIENDA DE	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES</b> RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (RENDIMIENTOS EXPLICITOS ART.º 2 L 14/1985)	<b>126</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Codigo Administracion		RETENCIONES	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		126300000001 2	
	EJERCICIO		PERIODO	
D.N.I. (2)		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S.G. VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD POSTAL

	Nº DE CUENTAS	RENDIMIENTOS INTEGROS SATISFECHOS O BASE DEL PAGO A CUENTA	IMPORTE RETENCIONES O PAGOS A CUENTA
CUENTAS CORRIENTES	01	02	03
CUENTAS DE AHORRO	04	05	06
IMPOSICIONES A PLAZO	07	08	09
A INGRESAR (03+06+09)			10

SUJETO PASIVO (6)	Fecha	Firma
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Caja ON/ADM <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Admitido en Cuenta	
Nº Cta.		Importe
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros	
Oficina (Debe cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)		

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

	DELEGACION DE HACIENDA DE	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES</b> RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (RENDIMIENTOS EXPLICITOS ART.º 2 L 14/1985)	<b>126</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Codigo Administracion		RETENCIONES	

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		126300000001 2	
	EJERCICIO		PERIODO	
D.N.I. (2)		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S.G. VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD POSTAL

	Nº DE CUENTAS	RENDIMIENTOS INTEGROS SATISFECHOS O BASE DEL PAGO A CUENTA	IMPORTE RETENCIONES O PAGOS A CUENTA
CUENTAS CORRIENTES	01	02	03
CUENTAS DE AHORRO	04	05	06
IMPOSICIONES A PLAZO	07	08	09
A INGRESAR (03+06+09)			10

SUJETO PASIVO (6)	Fecha	Firma
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Caja ON/ADM <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Admitido en Cuenta	
Nº Cta.		Importe
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros	
Oficina (Debe cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)		

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

CODIGO Y DISTINTIVO DEL CODIGO DE IDENTIFICACION DE HACIENDA DE 126300000001 2


CODIGO Y DISTINTIVO DEL CODIGO DE IDENTIFICACION DE HACIENDA DE 126300000001 2

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL LIQUIDACION (3)

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO LIQUIDACION (3)



ESTADO Y DIST. DE LOS DATOS PARA EL COLEGIO DE NÚMERO DE HACIENDA (D. M. 15 DE ABRIL DE 1983)


	DELEGACION DE HACIENDA DE	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES</b>	<b>127</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Codigo Administración		RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN EXCEPCIONAL (ART.º 4 L. 14/1985)	
RETENCIONES A CUENTA			

IDENTIFICACION (1)	Ejercicio (2)		12700000001 2	
	PERIODO			
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		PERIODO		
D.N.I./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
SG	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		PROVINCIA	COD. POSTAL	

	Nº DE TITULOS	RENDIMIENTOS INTEGROS	BASE DE LA RETENCION	RETENCIONES
RENDIMIENTOS IMPLICITOS REGIMEN EXCEPCIONAL	01	02	03	04
IMPORTE DEL EJERCICIO A INGRESAR EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO				05
IMPORTE A INGRESAR EN EJERCICIOS POSTERIORES EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO				06
IMPORTE A INGRESAR CORRESPONDIENTE A RETENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				07
A INGRESAR (04+05+07)				08

SUJETO PASIVO (4)	Fecha:	_____ Firma
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO	
<input type="checkbox"/> Caja DN/ADN <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adjudado en Cuenta		
N.º Cta: _____		
Importe: I _____		
En Banco o Caja de Ahorros: _____		
Oficina: _____ (Datos a suministrar por la Entidad Colaboradora E. C.)		

Este documento no será válido sin la certificación manuscrita o, en su defecto, firma autorizada.

	DELEGACION DE HACIENDA DE	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES</b>	<b>127</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Codigo Administración		RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN EXCEPCIONAL (ART.º 4 L. 14/1985)	
RETENCIONES A CUENTA			

IDENTIFICACION (1)	Ejercicio (2)		12700000001 2	
	PERIODO			
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		PERIODO		
D.N.I./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		
SG	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		PROVINCIA	COD. POSTAL	

	Nº DE TITULOS	RENDIMIENTOS INTEGROS	BASE DE LA RETENCION	RETENCIONES
RENDIMIENTOS IMPLICITOS REGIMEN EXCEPCIONAL	01	02	03	04
IMPORTE DEL EJERCICIO A INGRESAR EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO				05
IMPORTE A INGRESAR EN EJERCICIOS POSTERIORES EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO				06
IMPORTE A INGRESAR CORRESPONDIENTE A RETENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				07
A INGRESAR (04+05+07)				08

SUJETO PASIVO (4)	Fecha:	_____ Firma
	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO	
<input type="checkbox"/> Caja DN/ADN <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adjudado en Cuenta		
N.º Cta: _____		
Importe: I _____		
En Banco o Caja de Ahorros: _____		
Oficina: _____ (Datos a suministrar por la Entidad Colaboradora E. C.)		


Este documento no será válido sin la certificación manuscrita o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO





 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES</b> <b>RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLÍCITOS L 14/85</b> <b>DECLARACION ANUAL</b>	<b>193</b>
	Código Administración		

Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2) <b>193500678066 4</b>
EJERCICIO		
D.N.I. (1)	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
S. G. V. I. A. P. U. B. L. I. C. A.	N.º	ESC. PRO. PRE. TELÉFONO
MUNICIPIO	CÓDIGO PROV. NO.	CÓD. POSTAL

RENDA	CLAVE RENTA	TOTAL PERCEPTORES	RENDIMIENTOS	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTA	A			
DIVIDENDOS	B			
RENTAS VITAL Y TEMPORALES	C			
ASISTENCIA TÉCNICA	D			
INTERESES DE OBLIGACIONES	E			
INTERESES DE BONOS Y CEDULAS	F			
OTROS RENDIMIENTOS	G			
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR PERIODIFICACIÓN	H			
TOTAL				

RESUMEN DE INGRESOS EN MOD 123	FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE		RECEPCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN
	TRIMESTRES	CANTIDADES INGRESADAS	
1			
2			
3			
4			
TOTAL			

**INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 193**  
**RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO**  
**EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLÍCITOS L 14/85**

**A) HOJA RESUMEN O PORTADA**

**1 IDENTIFICACION**

Se debe adherir a la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.

**2 EJERCICIO**

Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.

**3 RESUMEN**

Por cada clave de renta se consignarán los totales de cada concepto solicitado, obtenidos por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas interiores.

**4 INGRESOS EN EL TESORO**

Se consignarán los ingresos realizados en el Tesoro, en la Cartera de Pago Modelo 123, de tal forma que el total represente la cantidad veridicamente ingresada durante el ejercicio a que corresponde la declaración.

**B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE**

En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación.

Si en una percepción existen varias personas, deberán consignarse todas y cada una de ellas, indicando, en todas, el número total de perceptores y el importe total íntegro de la percepción.

**1 D. N. I. (1)**

Se cumplimentará el D. N. I. (1) del declarante con su dígito de carácter de control tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

**2 CLAVE OPERACION**

Se consignará una de las claves que se relacionan:

Clave	Significado
A	Primas de asistencia a Juntas.
B	Dividendos de acciones y toda clase de participación de beneficios de sociedades, asociaciones o comunidades de bienes, así como cualquier otra utilidad percibida de una entidad jurídica en virtud de la condición de socio, accionista, cooperativista o participante.
C	Rentas vitales y temporales.
D	Los procedentes de la propiedad industrial o intelectual cuando percaptor no sea el autor, así como los derivados de la prestación de Asistencia Técnica.
E	Intereses de Obligaciones, certificados de depósito, etc.
F	Intereses de Bonos, Cédulas, Deuda Pública, etc.
G	Otros rendimientos, comprenderá los rendimientos de cualquier otro capital colocado en crédito privado o público, las contra prestaciones de cuentas en participación, precio arrendado y demás conceptos; los procedentes de arrendamientos o cualquier otro negocio, acto o título jurídico por el que se cede el uso de Bienes, Derechos o Negocios, y cualquier otro no especificado. Para el ejercicio 1985, exclusivamente, en esta clave se incluirán las pensiones que se perciben cuando no se sea el titular del derecho a dicha pensión, y los rendimientos sometidos a periodificación.
H	Solo se retendrá en el año en que se produzca el pago de los rendimientos sometidos a periodificación, debiendo figurar con signo menos, los ingresos a cuenta efectuados en ejercicios anteriores correspondientes a estos rendimientos.

**3 PAGINA**

Se cumplimentará el número de página que hace del total.

**C) DETALLE DE PERCEPTORES**

**4 D. N. I. (1)**

Si es persona física, se consignará el número del D. N. I. (1) en toda la letra que figura en el nuevo D. N. I. (1) que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

En caso de extranjero se consignará la letra "E" y a continuación el número de tarjeta de residencia o pasaporte.

Si es una persona menor de 14 años deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



HOJA INTERIOR MODELO 193

OTROS  
OTROS

OTROS  
OTROS

APellidos y nombre de este contribuyente		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		Nº CASA	
COD. POSTAL	NUMERO DE EMPLEO	CODIGO MUNICIPIO	PROFESION	OTRO	OTRO
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

SUMA DE LA PAGINA

OTROS  
OTROS

HOJA INTERIOR MODELO 193

OTROS  
OTROS

OTROS  
OTROS

APellidos y nombre de este contribuyente		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		Nº CASA	
COD. POSTAL	NUMERO DE EMPLEO	CODIGO MUNICIPIO	PROFESION	OTRO	OTRO
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

SUMA DE LA PAGINA

OTROS  
OTROS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:  
 Letras, tres números, número o letra.

**5. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas el denominación social completa en abreviatura.

**6. DOMICILIO**

SG. Siglas de la vía pública, comprendiendo una de las siguientes claves:

- AI. Ateneo
- AL. Alameda
- AV. Avenidas
- BL. Blovos
- BO. Barras
- CH. Calles
- CL. Calle
- CM. Camino
- CO. Columna
- CR. Carretera
- CS. Caserío
- CT. Cuesta
- ED. Edificio
- GL. Góndola
- GR. Grupo
- LG. Lugar
- MC. Mercado
- MN. Manzana
- MZ. Manzana
- PR. Prolongado
- PG. Polígono
- PJ. Plaza
- PD. Parque
- PZ. Plaza
- PR. Prolongación
- PS. Puesto
- RB. Rambla
- RD. Ronda
- TR. Travesía
- UR. Urbanización
- ZZ. Desconocida

**Nombre de la vía pública:**

La vía pública se consignará definitivamente, esto es, la que tenga numeración en su nombre se modificará a letra faja "2" de Mayo del "Día de Mayo". En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM.

Si el nombre consta de la longitud de la calle, reservará a efecto de reducirlo observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.
- Poner en abreviatura los títulos por abstracción.

- CD. Conde
- DR. Doctor/a
- GL. General/a
- GA. Generalísimo
- MD. Marqués
- NS. Nro. Señor/a
- ST. San/a

Los demás rajes se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado.

**Número de casa**

Se consignará el número de casa o punto kilométrico (en las calles) y ha de ser siempre numérico.

**7. MUNICIPIO**

Si el nombre del municipio coincide con el espacio reservado al efecto se reducirá observando las siguientes reglas:  
 - No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.  
 - Los nombres con una sola sílaba se truncarán por la derecha.  
 - Los nombres con dos sílabas se truncará la primera de forma que queden las tres primeras letras de la segunda.  
 - Los nombres con tres sílabas se truncará la primera de la segunda y se escribirán las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre sílabas.

**8. CODIGO POSTAL**

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del portador, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la tabla que sigue y construcción y de tres números que se sigue de no existir, estos últimos, se consignarán rectos:  
 01. Alava, 02. Albacete, 03. Alicante, 04. Almería, 05. Asturias, 06. Badajoz, 07. Baleares, 08. Barcelona, 09. Burgos, 10. Cantabria, 11. Castilla-La Mancha, 12. Cataluña, 13. Ciudad Real, 14. Córdoba, 15. La Coruña, 16. Cádiz, 17. Gerona, 18. Granada, 19. Guadalupe, 20. Guipúzcoa, 21. Huelva, 22. Huesca, 23. León, 24. Lugo, 25. Madrid, 26. La Rioja, 27. Madrid, 28. Madrid, 29. Málaga, 30. Murcia, 31. Navarra, 32. Orense, 33. Oviedo, 34. Palencia, 35. Pontevedra, 36. Salamanca, 37. Salamanca, 38. Santa Cruz de Tenerife, 39. Santander, 40. Segovia, 41. Sevilla, 42. Soria, 43. Tarragona, 44. Tercel, 45. Toledo, 46. Valencia, 47. Valladolid, 48. Vitoria, 49. Zamora, 50. Zaragoza.

**9. N.º PERCEPCI**

Número total de percepciones que intervienen en las percepciones.  
 En consecuencia habrá que detallar todos los perceptores.

**10. N.º DEPOSITO**

El número de depósito que figura a la clave de operación, así según dicha clave se debe consignar para las claves A, C, D y G el número de depósito que figura en el billete y para las claves B, E, y F el número de depósito que figura en el número de la cuenta a la que pertenece el perceptor y el número identificativo del depósito en sí. Ambos en los respectivos espacios.  
 En el caso de pago por ventanilla, cuando el pagador no sea el depositario, deberá permanecer en blanco el número de Depósito.

**11. C.I./D.N.I. DEL EMISOR**

Se consignará el C.I./D.N.I. completo del emisor en aquellas claves que contengan este concepto. En caso de emitir extranjero un establecimiento permanentemente se consignará la clave EX.

**12. VALOR NOMINAL TOTAL**

Se consignará la suma total del nominal de todos los títulos valores de ese emisor a 31 de Diciembre que produce la percepción.

**13. CLAVE DE PAGO**

Se consignará la clave que determina si el pago que ha realizado el deudor se ha hecho por uno de los siguientes conceptos:

Clase	Significado
1	Como emisor
2	Como mediador

**14. PERCEPCION**

Importe total (importe percibido).  
 En el caso de múltiples perceptores, de una determinada percepción, se consignará siempre el importe íntegro total en cada uno de los perceptores.

**15. TIPO DE RETENCION**

Es el tipo de retención que se aplica a ese valor, título o percepción.

**16. RETENCION**

Se consignará la retención efectuada a esa percepción, e ingresos a cuenta de operaciones anteriores de la clave M, tanto si actúa como emisor como si lo hace como mediador siendo en este último caso a título informativo.

**INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 194  
RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO  
SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART.º 3 LEY 14/1985)**

**A) HOJA RESUMEN O PORTADA**


- 1- IDENTIFICACION**  
Se debe adherir la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.
- 2- EJERCICIO**  
Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.
- 3- RESUMEN**  
Por cada Rendimiento implícito se consignarán los totales de cada concepto solicitado obtenidos por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas interiores.
- 4- INGRESOS EN EL TESORO**  
Se consignarán los ingresos realizados en el Tesoro, en la Cuenta de Pago Modelo 174, de tal forma que el total represente la cantidad verdaderamente ingresada durante el ejercicio a que corresponde la declaración.

**B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE**

- En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación.
- 1- D. N. I. / C. I.**  
Se cumplimentará el D. N. I. / C. I. del declarante con su dígito o carácter de control, tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.
  - 2- CLAVE OPERACION**  
Se consignará una de las claves que se relacionan:
- | Clave | Significado        |
|-------|--------------------|
| G     | Regimen General    |
| M     | Rendimiento mínimo |
- 3- PAGINA**  
Se cumplimentará el número de página que hace del total.

**C) DETALLE DE PERCEPTORES**

- 4- D. N. I. / C. I.**  
Si es persona física, se consignará el número del D. N. I. incluida la letra que figura en el nuevo D. N. I. o que figure en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.  
En caso de extranjeros se consignará la letra "T" y a continuación el número de tarjeta de residencia o pasaporte.  
Si es una persona menor de 14 años deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.  
Si es persona jurídica se consignará el Código de identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:  
Letra, siete números, número o letra.
- 5- APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL**  
Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas la denominación social completa sin anagramas.

  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE  
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE  
Código Administración

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES**  
**RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (Art.º 3 LEY 14/1985)**  
**DECLARACION ANUAL**

194

---

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

19450000001 4


EJERCICIO

---

D. N. I. / C. I.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					
SG	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC	PRO	PREA	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL			

RENDIMIENTOS IMPLICITOS	NUMERO TOTAL OPERACIONES	RENDIMIENTOS INTEGROS	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
REGIMEN GENERAL G			
RENDIMIENTO MINIMO M			
<b>TOTAL</b>			

---

RESUMEN DE INGRESOS EN MOD. 174		FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE	RECEPCION POR LA ADMINISTRACION
TRIMESTRES	CANTIDADES INGRESADAS		
1		<div style="text-align: center;">  </div>	
2			
3			
4			
<b>TOTAL</b>			

INGRESOS EN EL TESORO

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA - DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS - MADRID

BOE núm. 275

Sábado 16 noviembre 1985

36205



8. DOMICILIO

SG. Siglas de la vía pública consignando una de las siguientes claves:

- AI. Alameda
- LG. Lugar
- AL. Aldea
- MC. Mercado
- AF. Aparcamiento
- MN. Municipio
- AV. Avenida
- MZ. Manzana
- BL. Bloque
- PS. Pueblo
- BO. Barrio
- PC. Poblado
- CH. Chabot
- PI. Pósito
- PA. Paseo
- PO. Pórtico
- PL. Plaza
- CA. Camino
- PR. Prolongación
- CO. Colonia
- PS. Paseo
- CR. Carretera
- CS. Caserío
- RB. Rampa
- RO. Ronda
- DT. Cuesta
- ED. Edificio
- TR. Travesía
- UR. Urbanización
- GL. Glorieta
- GR. Grupo
- ZZ. Desconocida

Nombre de la vía pública

La vía pública se consignará abreviadamente, esto es, la que tenga números en su nombre se modificará a letras (em. "Z de Mayo" será "Dos de Mayo"). En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM.

Si el nombre excede de la longitud de la casilla, reservada al efecto, se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones
- Poner en abreviatura el título por ejemplo:
  - CD. Conde
  - GM. Generalísimo
  - DR. Doctor/a
  - MO. Morada
  - GL. General
  - NS. Nro. Señor/a
  - ST. Santa

Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado.

Número de casa

Se consignará el número de casa o punto kilométrico (en decimales) y ha de ser siempre numérico

7. MUNICIPIO

Si el nombre del municipio excede del espacio reservado al efecto se reducirá observando la siguiente regla:

No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones

Los nombres con una sola palabra se truncarán por la derecha.

Los nombres con dos palabras se truncará la primera de forma que queden las tres primeras letras de la segunda.

Los nombres con tres palabras se truncará la primera de la segunda se escribirán las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre palabras

8. CODIGO POSTAL

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del percipiente, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura a continuación y de tres números que en caso de no existir, estos últimos, se consignarán tres ceros.

- 01-Alava; 02-Albacete; 03-Alicante; 04-Almería; 05-Asturias; 06-Badajoz; 07-Baleares; 08-Barcelona; 09-Burgos; 10-Cáceres; 11-Cádiz; 12-Castellón; 13-Ciudad Real; 14-Córdoba; 15-La Coruña; 16-Cuenca; 17-Gerona; 18-Girona; 19-Guadalajara; 20-Guipúzcoa; 21-Huelva; 22-Huesca; 23-Jaén; 24-León; 25-Lérida; 26-La Rioja; 27-Lugo; 28-Madrid; 29-Málaga; 30-Murcia; 31-Navarra; 32-Orense; 33-Oviedo; 34-Palencia; 35-Las Palmas; 36-Pontevedra; 37-Salamanca; 38-Santa Cruz de Tenerife; 39-Santander; 40-Segovia; 41-Sevilla; 42-Soria; 43-Tarazona; 44-Teruel; 45-Toledo; 46-Valencia; 47-Valencia; 48-Valencia; 49-Valencia; 50-Zaragoza

9. N.º DE TÍTULOS

10. C.I.D.N.I. DEL EMISOR  
Se consignará el C.I.D.N.I. completo del emisor en abedecidos, claves que contienen este concepto

11. FECHA  
Se consignará el día con dos cifras (01 a 31), el mes con dos cifras (01 a 12) y los dos últimos dígitos del año en que se devenga el rendimiento.

12. RENDIMIENTO  
Es el importe íntegro obtenido a la diferencia entre el rendimiento mínimo y el rendimiento total de la operación.

13. TIPO DE RETENCIÓN  
Es el tipo de retención de ese rendimiento

14. RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA  
Es la retención realmente efectuada o el ingreso a cuenta, según correspondiera. En los casos de rendimientos negativos, se consignará cero

**INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 196  
RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO  
INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS  
(RENDIMIENTOS EXPLICITOS)  
ART.º 2 L 14/1985**

**A) HOJA RESUMEN O PORTADA**

**1.- IDENTIFICACION**  
Se debe adherir la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.

**2.- EJERCICIO**  
Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.

**3.- RESUMEN**  
Por cada Rendimiento explícito se consignarán los totales de cada concepto solicitado, obtenidos por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas manuales.

**4.- INGRESOS EN EL TESORO**  
Se consignarán los ingresos realizados en el Tesoro, en la Carta de Pago Modelo 126, de tal forma que el total represente la cantidad verdaderamente ingresada durante el ejercicio a que corresponde la declaración.

**B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE**

En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación.  
Si en una percepción asistían varias personas, deberán consignarse todas y cada una de ellas, indicando, en total, el número total de perceptores y el importe total íntegro de la percepción.

**1.- D. N. I. / C. I.**

Se cumplimentará el D. N. I. / C. I. del declarante con su origen o carácter de control, tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

**2.- CLAVE OPERACION**

Se consignará una de las claves que se relacionan.

Clave	Significado
01	Cuentas corrientes
02	Cuentas ahorro
03	Imposiciones a plazo
04	Cuentas a crédito
05	Otras cuentas

**3.- PAGINA**

Se cumplimentará el número de página que hace del total.

**C) DETALLE DE PERCEPTORES**

**4.- D. N. I. / C. I.**

Si es persona física, se consignará el número del D. N. I., incluido la letra que figura en el nuevo D. N. I. o que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

En caso de extinción se consignará la letra "X" y a continuación el número de tarjeta de residente o pasaporte.


Si es una persona menor de 14 años deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.

Si es persona jurídica se consignará el Código de identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:

Letra, siete números, número o letra.

**5.- APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL**

Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas la denominación social completa sin acronismos.

		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS RENDIMIENTOS EXPLICITOS ART.º 2 L 14/1985 DECLARACION ANUAL	
Delegación Administrativa:		Ejercicio: 1985		Declaración en soporte:	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Declaración en modelo:		Ejercicio: 1985	
DNI / C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		ESC. PAGO	
C/V VIA PUBLICA		NUMERO		PRTA	
MUNICIPIO		CODIGO		TELEFONO	
COD POSTAL		PAQUETES		COD POSTAL	

RESUMEN (B)

CLAVE CUENTA	NUMERO TOTAL DE CUENTAS	Nº REGISTROS	RENDIMIENTOS/INTEGROS	RETENCIONES EFECTUADAS
01				
02				
03				
04				
05				
TOTAL				

RESUMEN (C)

CLAVE	QUANTIDADES INGRESADAS	FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE	RECEPCION POR LA ADMINISTRACION
01			
02			
03			
04			
TOTAL			

**CLAVE SIGNIFICADO**  
01 CUENTAS CORRIENTES  
02 CUENTAS AHOORRO  
03 IMPOSICIONES A PLAZO  
04 CUENTAS DE CREDITO  
05 OTRAS CUENTAS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ESTADO Y RESUMEN PARA EL EJERCICIO DE 1985



HOJA INTERIOR MODELO 196

OTRO:

OTRO: PAGINA

APellidos y nombre del titular (apellidos y nombre)		Edad		Nº de la parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20							
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20								
10																			

SUMA DE LA PAGINA

HOJA INTERIOR MODELO 196

OTRO:

OTRO: PAGINA

APellidos y nombre del titular (apellidos y nombre)		Edad		Nº de la parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela		Nº de parcela	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20							
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20								
10																			

SUMA DE LA PAGINA

10.- CLAVE DE PERCEPTOR

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave	Significado
1	Titular
2	Autorizado

11.- N.º PARTIC.

Número total de personas que intervienen en esa percepción. En consecuencia habrá que detallar todos los participaciones.

12.- CODIGO DE SUCURSAL

Es el código de cuatro dígitos por el que se identifica esa sucursal de la Entidad de Crédito para las relaciones interbancarias.

13.- NUMERO DE CUENTA

Se consignará el número por el que se identifica la cuenta dentro de esa sucursal.

14.- TIPO RENDIMIENTO

Se consignará la clave que corresponda:

Clave	Significado
1	En efectivo
2	En especie

15.- RENDIMIENTO

Importe total íntegro percibido ó valor de mercado de las distribuciones en especie. En el caso de múltiples percepciones de una sola percepción se consignará siempre el importe íntegro total.

16.- TIPO DE RETENCION

Es el tipo de retención que se aplica a ese rendimiento.

17.- RETENCION

Se consignará la cantidad efectivamente retenida.

6.- DOMICILIO

SG.- Siglas de las vías públicas, consignando una de las siguientes claves:

- AI.- Alameda
- AL.- Aldea
- AM.- Mercado
- AP.- Apartamento
- AV.- Avenida
- BL.- Bloque
- BD.- Barrio
- CH.- Calle
- CL.- Calle
- CA.- Camino
- CO.- Colonia
- CR.- Carrera
- CS.- Centro
- CT.- Cuesta
- ED.- Edificio
- GL.- Grupo
- GR.- Grupo
- LG.- Lugar
- MC.- Mercado
- MI.- Municipio
- MZ.- Manzana
- PO.- Poblado
- PG.- Polígono
- PA.- Paseo
- PO.- Parque
- PZ.- Plaza
- PR.- Provingión
- PS.- Paseo
- RB.- Rambla
- RD.- Ronda
- TR.- Travesía
- UR.- Urbanización
- ZZ.- Desconocido

Nombre de la vía pública.

La vía pública se consignará abreviadamente, esto es, la que tenga números en su nombre se abreviará a letras (ejm. "2 de Mayo" será "Dos de Mayo"). En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM.

Si el nombre escoge de la forma de la calle, reservada al efecto, se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones
- Poner en abreviatura los títulos por ejemplo:
  - CD.- Concejo
  - GM.- Generalísimo
  - DA.- Dado
  - MC.- Marqués
  - GL.- General
  - NS.- Nro. Señor
  - ST.- Santo

- Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado

Número de casa

- Se consignará el número de casa o punto kilométrico (en decimales) y no de ser siempre numerado

7.- MUNICIPIO

Si el nombre del municipio escada en espacio reservado al efecto se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones
- Los nombres con dos sílabas se truncarán por lo derecho
- Los nombres con dos palabras se truncará la primera de forma que quepan las tres primeras letras de la segunda.
- Los nombres con tres palabras se truncará la primera, de la segunda se escribirán las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre palabras.


8.- CODIGO POSTAL

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del perceptor, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la que figura la continuación y de tres números que en caso de no existir, según últimos, se consignarán tres ceros.

- 01-Alava; 02-Albacete; 03-Alicante; 04-Alicante; 05-Avila; 06-Badajoz; 07-Baleares; 08-Barcelona; 09-Burgos; 10-Caceres; 11-Cadiz;
- 12-Castellón; 13-Ciudad Real; 14-Córdoba; 15-La Coruña; 16-Cuenca; 17-Gerona; 18-Girona; 19-Guadalajara; 20-Guipuzcoa; 21-Huelva;
- 22-Huesca; 23-León; 24-León; 25-Lérida; 26-La Rioja; 27-Lugo; 28-Madrid; 29-Málaga; 30-Málaga; 31-Navarra; 32-Orense; 33-Oviedo;
- 34-Pamplona; 35-La Palma; 36-Pontevedra; 37-Salamanca; 38-Soria; 39-Soria; 40-Segovia; 41-Sevilla; 42-Soria;
- 43-Teruel; 44-Teruel; 45-Toraleón; 46-Valladolid; 47-Valladolid; 48-Vizcaya; 49-Zamora; 50-Zaragoza.

9.- AÑO DE APERTURA

Se consignarán las dos últimas cifras del año en que se realizó la apertura de la cuenta.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	DELEGACION DE HACIENDA DE	<b>DECLARACION DE LAS OPERACIONES INTERVENIDAS POR LOS FEDATARIOS PUBLICOS Y DEMAS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</b> LEY 14/1985 DECLARACION ANUAL	<b>198</b>
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		19855780000 1	
	EJERCICIO			
	D.N.I. / C.I. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			
VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	TELEFONO
				COD. POSTAL

	CLAVE	NUMERO DE REGISTROS	VALOR EFECTIVO
ADQUIRENTES	A		
TRANSMITENTES	T		
SUSCRIPTORES	S		
OTROS	R		
TOTAL			

REGISTRO	FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE		RECEPCION POR LA ADMINISTRACION

**INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 198  
DECLARACION DE LAS OPERACIONES INTERVENIDAS POR  
FEDATARIOS PUBLICOS Y DEMAS INTERMEDIARIOS  
FINANCIEROS (LEY 14/1985)**

A) HOJA RESUMEN O PORTADA

- IDENTIFICACION**  
Se debe adherir la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.
- EJERCICIO**  
Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.
- RESUMEN**  
Por cada clave de operación se consignarán los totales de cada concepto solicitado, obtenidos por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas interiores.

B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE

En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación. Si en una operación existen varias personas, deberán consignarse todas y cada una de ellas, indicando, en todas, el importe total íntegro de la percepción.

**1. D.N.I. / C.I.**  
Se cumplimentará el D.N.I. / C.I. del declarante con su dígito o carácter de control tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

**2. CLAVE OPERACION**  
Se consignará una de las claves que se relacionan:

<u>Clave</u>	<u>Significado</u>
A	Adquirentes
T	Transmitentes
S	Suscriptores
R	Canjes y otros

**3. PAGINA**  
Se cumplimentará el número de página que hace de total.

C) DETALLE DE PERCEPTORES

**4. D.N.I. / C.I.**  
Si es persona física, se consignará el número del D.N.I. (incluida la letra que figura en el nuevo D.N.I.) o que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.  
En caso de extranjero se consignará la letra "T" y a continuación el número de tarjeta de residencia o pasaporte.

Si es una persona menor de 14 años deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.

Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:  
Letra, siete números, número o letra.

**5. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL**  
Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas la denominación social completa sin apógrafos.

HOJA INTERIOR MODELO 100

ORIENTACION

CATEGORIA  
OPORTA  
MAYOR

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. UNO (1) 2. DOS (2) 3. TRES (3) 4. CUATRO (4) 5. CINCO (5) 6. SEIS (6) 7. SIETE (7) 8. OCHO (8) 9. NUEVE (9) 10. DIEZ (10)	1. NOMBRE Y APELLIDOS DE ESTE OBRERO MAYOR OPORTA 2. NOMBRE DE LA EMPRESA 3. NOMBRE DE LA OPORTA 4. NOMBRE DE LA OPORTA 5. NOMBRE DE LA OPORTA 6. NOMBRE DE LA OPORTA 7. NOMBRE DE LA OPORTA 8. NOMBRE DE LA OPORTA 9. NOMBRE DE LA OPORTA 10. NOMBRE DE LA OPORTA								

EJEMPLAR PARA EL CENTRO PROCESO DE DATOS

SUMA DE LA PAGINA

HOJA INTERIOR MODELO 100

ORIENTACION

CATEGORIA  
OPORTA  
MAYOR

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. UNO (1) 2. DOS (2) 3. TRES (3) 4. CUATRO (4) 5. CINCO (5) 6. SEIS (6) 7. SIETE (7) 8. OCHO (8) 9. NUEVE (9) 10. DIEZ (10)	1. NOMBRE Y APELLIDOS DE ESTE OBRERO MAYOR OPORTA 2. NOMBRE DE LA EMPRESA 3. NOMBRE DE LA OPORTA 4. NOMBRE DE LA OPORTA 5. NOMBRE DE LA OPORTA 6. NOMBRE DE LA OPORTA 7. NOMBRE DE LA OPORTA 8. NOMBRE DE LA OPORTA 9. NOMBRE DE LA OPORTA 10. NOMBRE DE LA OPORTA								

SUMA DE LA PAGINA

6. DOMICILIO

SG. Siglas de la vía pública, conteniendo una de las siguientes claves:

- AI: Alameda
- AL: Lugar
- AL: Alameda
- MC: Mercado
- AP: Apartamento
- AV: Avenida
- BL: Bloque
- BO: Barrio
- CR: Calle
- CL: Calle
- CM: Camino
- CO: Colonia
- CR: Carretera
- CS: Caserío
- CT: Cuesta
- ED: Edificio
- GL: Glorieta
- GR: Grupo
- LG: Lugar
- MC: Mercado
- MY: Municipio
- MZ: Manzana
- PO: Poblado
- PG: Polígono
- PJ: Paseo
- PA: Parque
- PZ: Plaza
- PR: Promoción
- PS: Paseo
- RB: Rambla
- RD: Ronda
- TR: Travesía
- UR: Urbanización
- ZZ: Desconocida

Nombre de la vía pública:

La vía pública se consignará silabáticamente, esto es, la que tenga números en su nombre se modificará a letras (ej. "C/2 de Mayo" será "Dos de Mayo"). En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM

Si el nombre depende de la longitud de la capital, reservada al efecto, se reducirá observando las siguientes reglas:

No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.

Poner en abreviatura los títulos por ejemplo

- CD: Conde
- DR: Doctor/a
- GL: General
- GM: Generalísimo
- MC: Marqués
- NS: Nro. Señor/a
- ST: Santo/a

Los demás casos se abreviarán utilizando los siglas de uso generalizado

Número de casa

Se consignará el número de casa o punto kilométrico (en decimales) y ha de ser siempre numérico

7. MUNICIPIO

Si el nombre del municipio coincide del espacio reservado al efecto se reducirá observando las siguientes reglas:

No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.

Los nombres con una sola palabra se truncarán por la derecha

Los nombres con dos palabras se truncará la primera de forma que ocupen las tres primeras letras de la segunda.

Los nombres con tres palabras se truncará la primera de la primera de la segunda se escriben las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre palabras.

8. CODIGO POSTAL

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del receptor, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura a continuación y de tres números que en caso de no existir, estos últimos, se consignarán tres ceros.

- 01-Alava, 02-Albacete, 03-Alicante, 04-Almería, 05-Avila, 06-Baleares, 07-Baleares, 08-Burgos, 09-Burgos, 10-Caceres, 11-Cada, 12-Castellón, 13-Ciudad Real, 14-Córdoba, 15-La Coruña, 16-Cuenca, 17-Girona, 18-Granada, 19-Guadalajara, 20-Guipuzcoa, 21-Huelva, 22-Huesca, 23-León, 24-León, 25-Lérida, 26-La Rioja, 27-Lugo, 28-Madrid, 29-Málaga, 30-Murcia, 31-Navarra, 32-Orense, 33-Oviedo, 34-Palencia, 35-Las Palmas, 36-Pontevedra, 37-Salamanca, 38-Santa Cruz de Tenerife, 39-Santander, 40-Segovia, 41-Sevilla, 42-Soria, 43-Teruel, 44-Teruel, 45-Toledo, 46-Valencia, 47-Valleadolid, 48-Vizcaya, 49-Zamora, 50-Zaragoza

9. CLAVE DE VALOR

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave

- A
- B
- C
- D
- E
- S
- R

10. NUMERO DE TITULOS

Es el número total de títulos intervenidos en la operación

11. C. I. / D. N. I. DEL EMISOR

Se consignará el C. I. / D. N. I. completo del emisor en aquellas claves que contengan este concepto

12. FECHA DE LA OPERACION

Es día con dos cifras (01 a 31), el mes con dos cifras (01 a 12) y el año con las dos últimas cifras en que se realizó la operación dectria.

13. PRECIO DE LA TRANSMISION

Es el importe íntegro de la Transmisión o canje de esos valores, (títulos o derechos)

Significado

- Acciones
- Bonos
- Certificados de depósito
- Obligaciones
- Pagarés
- Derechos
- Otros